

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	#PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	76-520-31-05-003-2019-00065-01	HUGO FERNANDO QUINTANA MORALES	MUNICIPIO DE PALMIRA	Dña. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	<p>OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Corporación que, en providencia del 04 de diciembre de 2023, NO CASA la sentencia No. 035, proferida por esta Sala Laboral del 06 de abril de 2022.</p> <p>Las costas y agencias en derecho se liquidarán tal y como se indicó en las providencias de primera y segunda instancia; en cuanto al recurso extraordinario de casación, no se generaron costas. En consecuencia; liquidense en los términos dispuestos en el artículo 366 del Código General del Proceso.</p> <p>No habiendo más que resolver, se ordena el regreso del proceso al lugar de origen, previa cancelación en los libros respectivos.</p>	046	7/02/2024	<a href="#">VER V.O.</a> <a href="#">DESCARGAR</a>

[Consulte los efectos de la Sala Laboral de esta coprocesación dando click aquí.](#)

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 08 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.

Palacio de Justicia Calle 7 No. 14-32, Oficina 211, teléfax: 2375524-2375525  
 Correo electrónico: sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.

  
 LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO  
 Secretaria